

ENCARGO DE ARRENDAMIENTO EN EXCLUSIVA

En Madrid a 9 de 10 de 2020



De una parte RAUL GONZALEZ CABEZAS (en adelante, EL PROPIETARIO), mayor de edad, con DNI: 5086146K y con domicilio en Madrid, C/ CAMAENCIAS, 36 110, como propietario del local sito en

Y de otra parte, encargan a **LA BRUJA INMOBILIARIA** con CIF: 07243343E, y domicilio social en la calle Francos Rodríguez, 32 4ºB de Madrid 28039, en lo sucesivo **LBI**,

1.- Es intención de EL PROPIETARIO, arrendar el inmueble objeto de este mandato con las siguientes condiciones:

- 1.-Renta mensual: 2500
- 2.-Fianza: 6 MESES
- 3.-Gastos de comunidad: Incluidos.
- 4.-Duración del contrato: 1 año mínimo.
- 5.-Salida de humos: Nº
- 6.-Otros: C7

2.- Que para tal fin contrata los servicios de **LBI**, para que gestione en exclusiva sus intereses y le asesore en la operación a realizar, durante un periodo de _____, prorrogables por periodos iguales y sucesivos salvo aviso fehaciente.

3.- **LBI** se encargará de realizar todas las gestiones y acciones comerciales, así como de la inversión publicitaria, filtrado de clientes y negociaciones. Asimismo, le asesorará en sus derechos y obligaciones como arrendador y -si así lo desea- redactará el contrato de arrendamiento y le asesorará en cuanto al mismo.

4.- El propietario se compromete a no arrendar el inmueble por su cuenta ni a encargar las gestiones de arrendamiento a ningún otro agente inmobiliario (o similar). En caso contrario, el propietario vendría obligado al pago de los honorarios descritos.

5- LBI realizará sin coste el Certificado de Eficiencia Energética una vez alquile el local arriba citado.

Firmado.

A handwritten signature enclosed in a large oval shape.

LA PROPIEDAD

A handwritten signature of the company name.

LA BRUJA INMOBILIARIA

RECIBO ENTREGA DE LLAVES



Por medio de este recibo yo **Javier Martín Martín DNI: 07243343E** y en representación de **La Bruja Inmobiliaria (LBI)**, declaro recibir físicamente las llaves de la casa en venta/alquiler con dirección en:

CALLE ENGRACIA 36 LOCAL 10
MADRID 28010.

Que actualmente promovemos, así mismo el propietario quien firma abajo y **LBI** declaran estar conscientes y de acuerdo con que las llaves serán para uso exclusivo de la siguiente forma:

- 1.- Las llaves se usarán sólo con el motivo de mostrar la propiedad descrita para su alquiler o venta a los clientes identificados mediante parte de visita y a disposición del propietario.
- 2.- Una vez terminada la visita el agente inmobiliario queda obligado a cerrar todas las puertas que colindan con el exterior de la casa, con motivo de mantener el buen estado en que se encuentra la casa.
- 3.- Queda estrictamente prohibido hacer duplicado de las llaves, por cualquier motivo.
- 4.- Al finalizar la venta/alquiler de la casa por parte de la inmobiliaria, las llaves deberán ser devueltas sin demora mayor a 5 días al aviso por teléfono o escrito en nuestro correo electrónico info@labrujainmobiliaria.com o postal **LA BRUJA INMOBILIARIA C/Galileo, 27 Oficina 206 de Madrid,**

En Madrid a 9 de 10 de 2018

Firmado:

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape.

LA PROPIEDAD

A large, stylized handwritten signature in black ink.

LA BRUJA INMOBILIARIA

RESERVA DE ALQUILER DE LOCAL



Madrid a 16 de Noviembre de 2020

La Bruja Inmobiliaria
Javier Martín Martín CIF 07243343E
C/ Francos Rodríguez, 32 4ºB
28039 MADRID

Don: **Samcho Uddin Islam Begum**, DNI: 51789025V, con domicilio a estos efectos en la calle Jerónima Llorente 25 4ºD 28039 Madrid. (en adelante, el depositante), entrega a **LA BRUJA INMOBILIARIA** (en adelante, **LBI**) con C.I.F. 07243343E y domicilio en la calle Francos Rodríguez, 32 de Madrid, la cantidad de **DOS MIL EUROS (2000€)** para realizar la reserva del local comercial sito en Santa Engracia, 36 Local Izquierda (28010 Madrid) y referencia catastral: **1061915VK4716A00050M**. La firma del contrato de arrendamiento se realizará con fecha límite el día **16 Noviembre de 2020**.

CONDICIONES básicas del contrato de arrendamiento:

- Duración del contrato de alquiler: 5 años (un año obligado cumplimiento).
- Renta mensual: 2000/2000/2200/2300/2500 Euros
- Fianza: 2 meses
- Otros: se adjunta detalle modificaciones del local. Carencia 36 días.

LBI recibirá la cantidad de **DOS MIL EUROS (2000€)** IVA no incluido en concepto de honorarios, en este acto y sirviendo el presente documento como la más eficaz carta de pago de dicha cantidad.

Esta señal NO será devuelta, si llegada la fecha límite -antes citada- el depositante decidiera no alquilar el inmueble de referencia con las condiciones aquí detalladas.

El cliente arrendatario autoriza a **LBI** a la realización de un estudio de viabilidad a fin de determinar su solvencia para el pago de la renta mensual del arrendamiento de la vivienda indicada, a cuyo efecto hará entrega a **LBI** de cuanta documentación le sea requerida relativa a su situación legal y patrimonial, autorizando así mismo la consulta de ficheros de información, crédito y solvencia que se estimen oportunos.

En caso de no firmarse el contrato de arrendamiento por no aceptación de la propiedad o debido a un informe negativo sobre solvencia y fiabilidad por **LBI**, la señal será reintegrada sin existir interés o indemnización alguna por las partes.

Las personas legitimadas para ello podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique dirigido a **LBI**.

La Bruja Inmobiliaria

El depositante